

LÍNEA INVERSIÓN PRODUCTIVA IP 796 - 3ra Edición 2026.-

A QUIÉNES FINANCIA: a las siguientes actividades productivas: *industria láctea, apicultura, avícola, muebles, metalmecánica, comercio, reconversión energética, turismo y construcción.* (Según Resolución Ministerial N° 796/24 y R.M. N° 1211/25).-

Responsables inscriptos y Monotributistas a partir de Categoría B.

QUÉ FINANCIA: - Activo Fijos (maquinarias y equipos nuevos y usados, herramientas y dispositivos, estructuras fijas y matrices, etc); Instalaciones y adecuación edilicia; Capital de trabajo (materia prima e insumos, herramientas) y Proyectos de Transformación digital: Proyectos orientados a transformar digitalmente al menos uno de los siguientes procesos: Gestión de compras y/o proveedores; Gestión comercial (marketing y ventas); Gestión de recursos humanos; Gestión de stock y distribución; Gestión de la producción y operaciones. Podrá destinarse a solventar: honorarios profesionales, adquisición de nueva tecnología, activo fijo y capital de trabajo vinculado en forma directa al proyecto de transformación digital. - **Destinos excluidos:** pago de inversiones preexistentes, cancelación de deudas, pago de salarios y leyes sociales.

CARACTERÍSTICAS:

Monto máximo por crédito: \$5.000.000.- (Pesos cinco millones) *Sujeto análisis general de la carpeta. Tope MINIMO \$2.000.000*

Acrediten BCRA Situación 1 y 2

Plazo de Gracia: hasta 3 meses incluido en el plazo total de amortización.

Plazo total de Amortización: hasta 24 meses.

Tasa (*) de interés: equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en pesos del Banco Nación Argentina para Créditos Diversos, tomada al primer día hábil de cada mes. (*) *A julio 2026 la tasa resultante es de 12.94%. (25.87%)*

Sistema de amortización: Francés.

Gastos de otorgamiento: 3% a cargo del tomador del crédito el cual será dividido en 6 cuotas, que se abonarán junto a las primeras 6 cuotas de amortización del crédito luego de transcurrido el periodo de gracia, incluye sellado bancario.

TITULAR, TOMADOR, DEL CRÉDITO DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Formulario solicitud de inscripción (*)

LINK FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DIGITAL

https://docs.google.com/forms/d/1mFZXsNn8J3_7SMFVsnh59N3SD0MBKuPznRRqr2ZPFxl/edit

(*) Deberá completar el formulario digital de google "FORMULARIO DE SOLICITUD LÍNEA: IP 796 Tercera Edición 2026", el mismo debe estar completo y adjuntar la documentación solicitada en los requisitos (en formato PDF o JPEG).

Presupuestos de las inversiones a realizar.

(tener en cuenta que el crédito se rinde con Factura/s de la inversión a realizar la cual debe coincidir con el presupuesto presentado por el Solicitante.

Para los Responsables Inscriptos, sólo se considerarán los importes netos de IVA tanto en el presupuesto como en la factura para la rendición del crédito.

Fotocopia de DNI Certificado del titular del crédito.

Constancia de inscripción en ARCA (Antigüedad mínima requerida de 6 meses). Con situación 1 o 2 de BCRA

Constancia de Ingresos Brutos.

Constancia de habilitación Comunal/Municipal.

En caso de Responsable Inscripto, declaración jurada de IVA de los últimos 6 meses.

En caso de corresponder: Contrato social / Estatuto, y acta o poder que autoriza a la autoridad a firmar en nombre de la sociedad.

GARANTE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Relación de dependencia:

- 1) Fotocopia de DNI Certificada.
- 2) Fotocopia de los últimos 3 recibos de sueldo.

- Monotributo Categoría C en adelante:

- 1) Fotocopia certificada de DNI.
- 2) Constancia de Inscripción.
- 3) Constancia de CCMA (Cuenta corriente de monotributistas y autónomos), o últimos 3 comprobantes de pago de monotributo.

- Responsable Inscripto:

- 1) Fotocopia certificada de DNI.
- 2) Constancia de Inscripción.
- 3) Última declaración jurada de Ganancias y acuse de recibo.-
- 4) Declaración jurada de IVA de los últimos 3 meses.
- 5) Constancia de CCMA (Cuenta corriente de monotributistas y autónomos).